



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 764/21

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

En Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión del día 31 de marzo de 2021, acordó entre otras cosas, lo siguiente:

**Primero.** Aprobar la modificación puntual de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con el tenor literal que conste en el expediente de su razón.

**Segundo.** Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias que en caso de ser formuladas resolverá expresamente el Pleno. De no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento a efectos de su entrada en vigor en los términos previstos en el la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la publicación íntegra de su texto a tal fin.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el pronunciamiento segundo que antecede, pudiéndose consultar el texto íntegro de la modificación en la web municipal en la dirección [www.avila.es/transparencia](http://www.avila.es/transparencia) (apartado DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA)

Ávila, 31 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*